

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2789125

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 61763

SANTIAGO, 09/08/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Rukhsana ZAIDI de nacionalidad PAKISTANI, quien ingresó al país en calidad de turista el 17 de Mayo de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PAKISTAN NºDF5979891.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Rukhsana ZAIDI de nacionalidad PAKISTANI hasta 13/11/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 45.591.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/CYE/CAN  
[662]09/08/2011

  
Nelson Vergara Triviño  
Jefe (S) Atención de Público

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo